## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO

(POR SUMAS DE DINERO)

Radicado: 110014003016 2020 00304 00

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Demandada: CARLOS PRIETO CONSTRUCCIONES S.A.S. Y OTRO

Visto el informe secretarial que antecede<sup>1</sup>, se dispone:

**ORDENAR** a la secretaría proceda a remitir el expediente de la referencia a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, de conformidad a lo ordenado en el numeral 3º del auto datado 23 de noviembre de 2021<sup>2</sup>.

CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ JUEZ

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Dto pdf 42 exp dig.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Dto pdf 39 Ibidem.

## Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34ecc8146fe99186aaf5678a77682712d5ff90f3e7399270916b2ffa84faecef**Documento generado en 07/06/2022 03:59:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica